



CONSORCIO CAMPUS IBERUS

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Director/a Ejecutivo/a de este Consorcio, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2024, para su provisión mediante el sistema de libre designación.

Por Resolución de 8 de octubre de 2024, ("Boletín Oficial de Aragón", número 203, de 17 de octubre de 2024), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a Ejecutivo/a en el Consorcio Campus Iberus.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en uso de la competencia que tengo atribuida, según el artículo 15, l) de los Estatutos del Consorcio, aprobados en su última modificación por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 14 de marzo de 2024), resuelvo adjudicar el puesto de trabajo a la candidata cuyos datos se indican a continuación:

Apellidos y nombre: de Miguel Esponera, Marta. Funcionaria de carrera de la Universidad de Zaragoza. Grupo A. Subgrupo A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, del 14 de julio de 1998).

Alternativamente, los interesados/as podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.— El presidente del Consorcio, Jaume Puy I Llorens.